



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0056189/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente ESTRADA, Pablo Alejandro, DNI n° 29.223.210, legajo n° 53488 ha incurrido en una inasistencia injustificada en el mes de setiembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 078/2019 y 014237/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la sanción de apercibimiento al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sr ESTRADA, Pablo Alejandro, DNI n° 29.223.210, legajo n° 53488, por la inasistencia injustificada incurrida el día 24 de setiembre de 2019, según lo establecido en el Art. 141 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2º: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por los días no laborados injustificadamente.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

